



Concurso Literario de la Concejalía de la Mujer
del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:
“8 DE MARZO: Día Internacional de las Mujeres”

BASES:

1ª Objeto:

Convocar el Concurso Literario de la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alhama de Murcia “8 de Marzo: Día Internacional de las Mujeres”.

El objetivo de este concurso es sensibilizar a través de la cultura sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como visibilizar las desigualdades por cuestión de género.

2ª. Participantes:

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, residentes en Alhama de Murcia y mayores de 16 años que lo deseen, sin límite en el número de textos por participante.

3ª. Tema y características:

Todas las obras presentadas deberán versar sobre la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Podrán abordar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Barreras que impiden a las mujeres avanzar en sus carreras profesionales.
- Estereotipos sexistas en las actividades formativas y profesionales.
- La corresponsabilidad en el ámbito doméstico de hombres y mujeres.
- Estereotipos de sexo en el ámbito educativo (libros de texto, materiales escolares, etc.).
- Conciliación de la vida familiar, personal y laboral; corresponsabilidad en las tareas domésticas.
- Feminización de la pobreza.
- Tratamiento desigual de las mujeres y hombres en los medios de comunicación.
- Violencia de género doméstica y social.
- Etc.

Se excluirán aquellos trabajos que incluyan connotaciones agresivas o que dañen la sensibilidad de la sociedad (será el propio jurado quién determine la exclusión de dichos trabajos).

Los trabajos han de ser inéditos y originales, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores o autoras serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

Se podrán presentar redacciones, ensayos, artículos, propuestas y experiencias. La extensión será mínima de un folio y máxima de tres, del tipo DIN A-4, mecanografiados o con letra muy clara en una sola cara y en castellano.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

4ª. Premio:

La entrega del premio será anunciada previamente a las personas ganadoras y se realizará durante los actos conmemorativos del Día Internacional de las Mujeres organizados por la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: 290 €

2º Premio: 200 €

3º Premio: 150 €

A estos premios se les aplicarán los impuestos que marca la ley.

5ª. Presentación:

El plazo de presentación de originales comenzará el día siguiente de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y finalizará el día 25 de febrero de 2011, a las 15.00 horas.

En las obras no aparecerá nombre ni firma de la persona autora y se entregarán o enviarán dentro de un sobre, adjuntado dentro de éste otro sobre cerrado que incluirá el nombre y apellidos del autor/a de los trabajos, domicilio, teléfono y una fotocopia del DNI.

En el exterior de ambos sobres se especificará “Concurso Literario 8 de marzo 2011” y el nombre del texto. Este sobre sólo será abierto por la presidencia del jurado, en presencia del resto de integrantes del mismo y una vez se produzca el fallo del Jurado.

Las obras se presentarán o enviarán a la Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el Vivero de Empresas para Mujeres, sita en la c/ Luis Pasteur s/n, C.P. 30840 de Alhama de Murcia, en días laborales de 8 a 15 horas.

6ª. Jurado:

Las personas integrantes del jurado serán designadas por Resolución de la Alcaldía, que se hará pública mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia junto con las bases del concurso.

Este jurado estará compuesto por:

Presidenta: La Concejala de Mujer del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Vicepresidenta: La Concejala de Política Social del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Vocales: - Dos representantes por cada asociación de mujeres del municipio de Alhama de Murcia.

- Una representante del Área de Mujer de los sindicatos mayoritarios en el Municipio de Alhama de Murcia.

- Un/a especialista en literatura.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Secretaria: La Coordinadora del Vivero de Empresas para Mujeres del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir el fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El jurado valorará, el cumplimiento de los objetivos del concurso, su calidad literaria y su valor social desde el punto de vista de la Igualdad de Género. Se valorará que el texto haga un uso no sexista del lenguaje.

El jurado podrá declarar desiertos los premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiados, así como podrá establecer accésit y menciones.

La decisión del jurado será inapelable. Las personas concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

7ª. Trabajos premiados:

Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, ostentando el Ayuntamiento la titularidad de los derechos de explotación.

A tal fin, la persona ganadora deberá firmar una declaración con el siguiente texto: “Por la presente cedo la propiedad de la obra ganadora al Ayuntamiento de Alhama de Murcia que se reserva todos los derechos sobre la misma incluido el de reproducción”. La obra ganadora será rechazada si la persona autora no firma dicha declaración.

El Ayuntamiento de Alhama queda facultado para realizar alguna modificación en las obras ganadoras.

8ª. Trabajos no premiados:

Las obras presentadas se podrán encontrar en la web www.alhamademurcia.es y en la Biblioteca Municipal de Alhama de Murcia desde el día 8 al 31 de marzo, sin necesidad de autorización expresa de las respectivas personas autoras.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por las personas autoras una vez resuelto el concurso, dentro de los 60 días siguientes.

Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que las personas autoras renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, quien podrá destruirlos o darles el uso que considere más conveniente y oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

9ª. Publicidad:

La convocatoria y sus bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

10ª. Normas finales:

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia no será responsable por causa alguna de la pérdida, deterioro o extravío de las obras presentadas al concurso durante su plazo de duración, no suscribiéndose póliza de seguro que cubra dichos riesgos.

Será responsabilidad de las personas concursantes cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del trabajo y su posible plagio.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por los/las concursantes de las presentes bases, de los derechos y obligaciones que se deriven; motivo por el cuál no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

En Alhama de Murcia, a 3 de febrero de 2011.